

2717

P 115804



18/39

Proy de ley mediante el cual se
le concede una pensión de \$50.00
mensuales a la Sra. Teresa de Pina
Vda. Espinal.

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 12483

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
18 de noviembre, 1939.

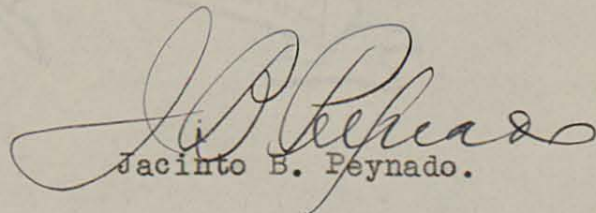
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo a bien someter al Congreso Nacional, por el digno conducto de esa cámara legislativa, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se le concede pensión de cincuenta pesos mensuales a la señora Teresa de Peña Vda. Espinal por su calidad de hija del insigne patriota y notable educacionista que fué don Manuel de Js. de Peña y Reynoso.

Confío en que el Congreso le impartirá su aprobación al proyecto en referencia.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Peinado.

91/5804

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se concede pensión del Estado por cincuenta pesos mensuales a la señora doña Teresa de Peña Vda. Espinal.

Párrafo:- El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo G-10460-F de la ley de gastos públicos vigente.

DADA etc.

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 21-39.-

Señor Dr.
Excelentísimo Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República.
SU Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. reci-
bo de su oficio # 12483 de fecha 18 de noviembre de 1939, anexo
al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, el proyec-
to de ley, mediante el cual se le concede pensión de cincuenta
pesos mensuales a la señora Teresa de Peña Vda. Espinal por su
calidad de hija del insigne patriota y notable educacionista que
fué don Manuel de Js. de Peña y Reynoso.

Pláceme comunicarle que el Honorable
Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de
ley y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines cons-
titucionales.

Saluda a Ud. con toda consideración y
respeto,

LIC. PORFERIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

8/5805



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO;- Se concede pensión del Estado por cincuenta pesos mensuales a la señora doña Teresa de Peña Vda. Espinal, hija del Patriota y Educacionista Manuel de Jesús de Peña y Reynoso.

Párrafo;- El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo G-10460-F de la ley de gastos públicos vigente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve; año 96o. de la Independencia y 77o. de la Restauración.

PAM/.

Manuel de los Rios
R. Mauricio Dancy
SECRETARIOS

[Firma]
PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

4^a LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL No. *136*

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una*

hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo *de 27 de Mayo 1939*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



539

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 21-39.-

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, mediante el cual se le concede pensión de cincuenta pesos mensuales a la señora Teresa de Peña Vda. Espinal por su calidad de hija del insigne patriota y notable educacionista que fué don Manuel de Js. de Peña y Reynoso.

Saluda a Ud. muy atentamente,

LIC. PORFIRIO IDARRIETA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

20/5/39



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

539

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 23 de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 539, fechado en 21 de los corrientes, acompañado del proyecto de ley mediante el cual se le concede pensión de cincuenta pesos mensuales a la señora Teresa de Peña Vda. Espinal; y me cumple informar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Tácito E. Cordero,
Vicepresidente en funciones de Presidente de
la Cámara de Diputados.

26/15792